



EXENTA

HABILITA A LA PREFERIDA
S.A. PARA EXPORTAR
PRODUCTOS A JAPON

SANTIAGO, 07 OCT 2004

3809

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº18.755; modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en su artículo 3 letra m, y la Resolución Nº 2.561 exenta del 11 de septiembre 2003, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Planta **LA PREFERIDA S.A.**, Nº Registro Oficial 13 - 49, elaboradora de cecinas, ubicada en Av. Américo Vespucio Nº 1830, Quilicura, Región Metropolitana, ha cumplido satisfactoriamente con la inspección realizada por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero.

RESUELVO :

1. Habilitase la planta que a continuación se señala, para exportar a Japón, cecinas.

Nombre	:	LA PREFERIDA S.A.
Razón social	:	LA PREFERIDA S.A.
Dirección	:	Av. Américo Vespucio Nº 1830, Quilicura
Representante legal	:	Carlos Alberts
Nº Registro	:	13 - 49

2. Esta habilitación podrá ser revocada si cambian las condiciones que le entregaron tal calidad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



HÉRNAN ROJAS OLAVARRIA
JEFE

DEPARTAMENTO PROTECCIÓN PECUARIA

CTG/MAM

Transcribese a:

- Planta Habilitada
- Departamento Protección Pecuaria
- Director Regional Región Metropolitana
- Oficina de Partes

Pec.